Guayaquil, Agosto 30 de 1989

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía deno nimada ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C.LTDA., cumplo en hacerles lle gar el Tercer Testimonio de la Escritura Pública celebrada ante el Notario 21º de este cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de Julio de 1989 é inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 24 de Agosto de 1989, la cual contiene las Cesiones de Participaciones que hace el señor Jorge Marcelo Espinoza Marriott a favor de los señores Pedro Pita Pita y Jorge Carvajal Andrade.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

p.ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C.LTDA.

Pita Pita, PRESIDENTE

Expediente Nº 21012-71 Incluyo: Copia 3ª Escritura de Julio 11 de 1989.

89.08.30

MLB.

OH 100 ANO 18/89 B1/8/89

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

2

3

4

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Abogado MARCOS DINZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón; comparecen por una parte el señor JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOT, casado, Mayor Retirado; y, por otra parte los señores PEDRO PITA PITA, casado, ejecutivo; y, JORGE CARVAJAL ANDRADE, casado, Médico; los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en que conste una Cesión de Participaciones de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIME-RA. INTERVINIENTES: - Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Páblica, por una parte, el señor JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOTT, a quien en adelante se lo llamará " El Cedente ; y, por otra parte, los señores PEDRO PITA PITA y JORGE CARVAJAL ANDRADE a quienes en adelante se los llamará " Los Cesionarios ",- Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA.-ANTECEDEN-TES.-La Compañía ACADEMIA NAVAL GURYAQUIL C. LTDA. es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituída en la República del Ecuador mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de

28

soil - Cons

este Cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el dia diez de marzo de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.- El capital social de la Compañia es de Doscientos veintiseis mil sucres, dividido en doscientas veintiseis participaciones sociales de Un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas de la siguiente manera: PEDRO PITA PITA, propietario de ochenta y tres participaciones de Un mil sucres cada una; CPFG(R) FRANCISCO PITA PITA, propietario de noventa u ocho participaciones de Un mil sucres cada una; Doctor JORGE CARVAJAL ANDRADE, propietario de treinta participaciones de Un mil sucres cada una; y, Mayor JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOTT, propietario de quince participaciones de Un mil sucres cada una. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C. LTDA. celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres autorizó la cesión de quince participaciones sociales de Un mil sucres cada una que pertenecían al mayor JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOTT a favor de los siguientes señores y en la siguiente forma: Doce participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor PEDRO PITA PITA, y tres participaciones de "Un mil sucres cada una a favor del señor JORGE CARVAJAL ANDRADE.- TERCE-RA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el mayor JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOTT, por sus propios derechos, cede y transfiere la totalidad de sus quince participaciones sociales a favor de los señores PEDRO PITA PITA y JORGE CARVAJAL ANDRADE, sin que el Mayor JORGE ESPINOZA MARRIOTT imponga ninguna reserva ni limitación alguna respecto de esta cesión, una vez que tiene recibido a correspondientes y derechos su entera satisfacción los valores participaciones.- CUARTA.legales sobre la referida cesión de

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C.LTDA." CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 21 DE MARZO DE 1.973.-

En la ciudad de Guayaquil, hoy día miércoles veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidentia del señor Pedro Pita Pita y actuando en la Secretaría el señor Jorge Carvajal Andrade, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C.LIDA. con la concurrencia a demás de los socios señores Capitán de Fragata en Retiro Francisco Pita Pita y Mayor Jorge Marcelo Espinoza Marriott, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la com pañía. Instalada la Junta, el Presidente ordena la lectura de convocatoria a esta Junta Extraordinaria, la misma que dice: "Academia Naval Guayaquil C.Ltda. Convócase a Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre la propuesta formula da por el socio señor Jorge Marcelo Espinoza Marriott, sesión que tendrá lugar en las Oficinas de la Academia el día miércoles veintiuno de marzo del año en curso a las seis de la tarde. f) Pedro Pi ta Pita, Presidente." Terminada la lectura de la convocatoria, el Mayor Jorge Marcelo Espinoza Marriott, propietario de quince aportaciones del valor de Un mil sucres cada una, manifiesta que es su voluntad separarse de la compaŭía y que por tanto ha resuelto tras pasar y ceder sus aportaciones a la compañía ó a cualquiera de los socios. Analizada la propuesta del Mayor Espinoza, se resuelve por unanimidad, aceptar la cesión y traspaso de sus aportaciones en fa vor de los socios señores Pedro Pita Pita y Jorge Carvajal Andrade en la siguiente proporción: doce acciones en favor del señor Pe dro Pita Pita y tres acciones en favor del señor Jorge Carvajal An drade; cesión y traspaso que se hace a la par o sea al valor de un mil sucres cada una. Sin otro particular que tratar, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los socios presentes, mismos que autorizaron al señor Pedro Pita Pita, para que en sucon dición de Presidente y representante legal de la compañía proceda a solicitar la reforma de los respectivos Estatutos elevándolo escritura pública lo aquí resuelto, para dar cumplimiento a lo dis puesto en el Artículo 107 de la Ley de Compañías vigente. - f) Padro Pita Pita. f) CPFG (R) Francisco Pita Rita. f) Mayor Jorge Marcelo Espinoza Marriott. f) Jorge Carvajal Andrade. - - - - - - - -CERTIFICO .- Que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso necesario. - Guayaqui 7 de Junio de 1.989. -

TIGESIMA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA 1

2

3

4

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

ACEPTACION.- Los señores PEDRO PITA PITA y JORGE CARVAJAL ANDRADE, por sus propios derechos, aceptan la presente Cesión de Participaciones efectuada a favor de cada uno de ellos. Se con esta cesión de participaciones el deja constancia que capital social de la compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C. LTDA., que es de DOSCIENTOS DEINTISEIS MIL SUCRES, queda dividido de la siguiente manera: CPFG (R) FRANCISCO PITA PITA, prodietario de noventa y ocho (98) participaciones de sucres cada una; PEDRO PITA PITA, propietario de noventa y cinco (95) participaciones de Un mil sucres cada una; y, propietario de treinta y Doctor JORGE CARVAJAL ANDRADE, tres (33) participaciones de Un mil cada una .sucres **DOCUMENTOS HABILITANTES:** - Incorpore como tal copia certificada Extraordinaria de Socios de la del Acta Junta General compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL C. LTDA., celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.-CONCLUSION:- Sirvase usted, señor Notario, cumplir con las formalidades de Ley para que se tome nota de estas Cesiones de Participaciones al márgen de la Escritura Pública de Constitución y de la inscripción correspondiente.- f) Hegible.-Aboqado **GENARO** LOPEZ **NMORES.**número Registro setecientos setenta y tres.- Guayaquil.- (Hasta aqui la Minuta) .- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la prenserta Minuta, la misma que se eleva a 🏂 scritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.-Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz alos otorgantes, quienes las aprueban en todas

29/

1	sus partes, se afirman, patifican y firman en unidad de acto, conmigo	
2	el Notario doy fe	
3		4
4		
5	\wedge	
6	Jalin Salet	
7	JORGE MARCELO ESPINOZA MARRIOTT	
8	Ced. U. No. 17-01481580	
9	Cert. de Vot. No. 079-219	_
10	PEDRO PITA PITA	
11		
12	-1	
13	Cert. de Vot. No↓ 295-023	
14		
15	JOSE CODINO INI ONIDORE	
16	JORGE CARUAJAL ANDRADE	
17	Ced. U. No. 09-03300895	` ·
18		<i>*</i> .
19	MARC TO TAKE I	
20	Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta	_
21	TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de -	
22	su otorgamiento	Ĵ
23	CALCALETE AND CALCALETE	
24	Abog. MARCUS DIAZ CASQUETE Notatio Vigentino Primaro	
25	Cantón Guayequil	
26	. Part - Ecuador	
27	CERTIFICO: que cen fecha de hoy, se tomb neta de las cesienes de participaciones	-
28	que contiene esta escritura a foja 5.352 del Registre Mercantil de mil novecien_	a.
	tos setenta i uno, al margen de la inscripción respectiva Guayagu la Veinticua	•
	tre de Ageste de mil novecientos dehenta i nueve El Registrador Mercantil.	
	lecurery (0)	
	B 最高級	

S

FE: Que al margen de la matriz del 10 de Marzo de 1971 tomé nota del contenido de la presente.- Guayaquil, 28 de Agosto de 1989.-

NOTARIO

..